

# GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 07 de noviembre de 2019, de la Consejería de Educación, por la que se acuerda la publicación de la relación definitiva de personas admitidas y excluidas en el procedimiento para la provisión de una plaza adscrita a un Aula de Inmersión Lingüística en el IES La Magdalena convocada por Resolución de 28 de agosto de 2019

### RESOLUCIÓN

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Mediante Resolución de 28 de agosto de 2019, de la Consejería de Educación, se convoca procedimiento para la provisión de una plaza adscrita al aula de inmersión lingüística del IES La Magdalena de Avilés.

Segundo. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se publicó la Resolución de 08 de octubre de 2019, de la Consejería de Educación, por la que se acuerda la publicación de la relación provisional de personas admitidas y excluidas en el procedimiento para la provisión de una plaza adscrita a un Aula de Inmersión Lingüística en el IES La Magdalena convocada por Resolución de 28 de agosto de 2019, en el que se establecía un plazo de alegaciones.

Procede ahora publicar:

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Es competente para la resolución del presente expediente la persona titular de la Consejería de Educación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 del Decreto 13/2019, de 24 de julio, del Presidente del Principado de Asturias, de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma y en el Decreto 82/2019, de 30 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Educación, así como en el artículo 21.4 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo de Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias..

#### Resuelvo

Primero. Aprobar y publicar la relación de personas admitidas y excluidas, con carácter definitivo, en el procedimiento para la provisión de una plaza adscrita a un Aula de Inmersión Lingüística en el IES La Magdalena.

Segundo. Ordenar que se publique esta Resolución en la página web [www.educastur.es](http://www.educastur.es).

Este acto pone fin a la vía administrativa y contra el mismo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Consejería en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, no pudiendo simultanearse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias y en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y sin perjuicio de que personas interesadas puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

OVIEDO, 7 DE NOVIEMBRE DE 2019. LA CONSEJERA DE EDUCACION. CARMEN SUÁREZ SUÁREZ

Personas admitidas

- Alba Alonso Arbesuk
- María Pando Luzuriaga
- Juan José Viña Cadierno

Personas excluidas

- Martínez Artime, Clara María  
No es funcionaria de carrera
- Paula Pulgar Alves  
No presenta un proyecto para el desempeño de las funciones y tareas profesionales asociadas a la plaza a la que se opta.

Personas que han renunciado a la participación

- Rosa Ana Muñoz Cayado

